

Nuevamente suspendieron un reconocido supermercado de Mendoza

12/04/2026



La empresa **Millán S.A.**, propietaria de la **cadena de supermercados Átomo** en Mendoza, nuevamente recibió una multa la cual fue ratificada este viernes por el Gobierno provincia en el Boletín Oficial.

Según se desprende del decreto, que lleva la firma del Ministerio de Producción a cargo de Rodolfo Vargas Arizu, todo surge luego de una **inspección** que determinó la existencia de **precios distintos en góndola y caja**, para un mismo producto.

Dicha inspección estuvo a cargo del personal de la **Dirección de Fiscalización, Control y Tecnología Agroindustrial**.

La inspección fue el año pasado y el Ejecutivo ya había dispuesto la multa de **375 mil pesos** en septiembre. Sin embargo, desde la empresa la apelaron acudiendo a nuevas instancias de recursos administrativos, pero el Ejecutivo

consideró que no se presentaron nuevas pruebas por lo que terminó **ratificando la multa**, que entró en vigencia.

Según el decreto, se produjo una *“triple constatación”* de la práctica ilegal, que viola leyes de lealtad comercial y competencia desleal, **al perjudicar tanto a los potenciales consumidores como a los otros supermercados.**

Quedó demostrada esta práctica en el listado y el ticket que fue adjunto al acta, que marca la discordancia de precios. La constatación se condice con la etiqueta del precio en góndola. De hecho, aparece un número de código interno en la etiqueta de la góndola que coincide con el número consignado en el ticket de caja.

No es el primer antecedente de multas a esa cadena por la misma modalidad.

Fuente: El Sol –
<https://www.elsol.com.ar/mendoza/nuevamente-suspendieron-un-reconocido-supermercado-de-mendoza/>